

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0026093/2010

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Sra. Débora Zucco como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Débora Zucco presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, Asunción, República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Sra. Débora Zucco.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

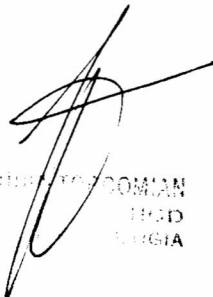
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciado en Psicología de la Sra. Débora Zucco, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Raúl Gomez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº **261**


EL DECANO ROMAN
DECANO
PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA